

PROMULGADA

Decreto N° 227

Fecha 27/2/84

CPDE. Expte. N° 000.287/84-M.B.
Expte. N° 000.139/84-H.C.D.
DESPACHO N° 46-OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

ORDENANZA N° 1050

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA:

ARTICULO 1°) DEROGASE la ordenanza N°986 del 14/01/83, retrotrayendo el
..... estado de los inmuebles afectados a la situación anterior
a aquella ordenanza.

ARTICULO 2°) DESAFECTASE como bien público municipal la manzana catas-
..... trada como circ.IV - sección F - manzana 52.

ARTICULO 3°) Procédase a la enajenación de las parcelas que conforman
..... la manzana citada en el artículo 2° de la presente a sus
actuales habitantes en forma directa.

ARTICULO 4°) FACULTASE AL Departamento Ejecutivo para implementar la
..... transmisión en la oportunidad que lo estime oportuno y se-
gún los medios legalmente aplicables.

ARTICULO 5°) COMUNIQUESE a quienes corresponda, Dése al Registro General
..... ycumplido, ARCHIVASE.

Berazategui 17 de Febrero de 1984